

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 02 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0009204-2023

Doctora
Olga Acosta Ámel
Secretario de Educación Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Asunto: Remisión Matriz de Seguimiento y Evaluación Plan de Desarrollo y Plan de acción corte final a diciembre 31 de 2022.

Cordial saludo,

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su política de Seguimiento y Evaluación para el Desempeño Institucional, la Secretaría de Planeación como responsable y líder de su ejecución, le remitimos con la presente, matriz de Seguimiento y Evaluación Plan de Desarrollo y Plan de acción corte final a diciembre 31 de 2022 de los Programas y Metas Productos asignados a la dependencia que usted dirige, así como los programas en estado crítico con el fin de establecer las medidas necesarias para su eficaz ejecución para la presente vigencia. Los criterios de eficiencia se establecen según la siguiente tabla:

Tabla de Criterios de Eficiencia.

RANGOS DE EFICIENCIA IV TRIMESTRE 2022 PLAN DE DESARROLLO		
NIVEL DE EFICACIA.	ESTADO INDICADORES TABLERO DE CONTROL	DICIEMBRE
Alto		(77,03% o más)
Medio		(77,02% - 51,53%)
Bajo		(Menor 51,52%)

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





Programas en Estado Crítico de muy difícil avance a 2023			
Programa	Avance a Dic de 2022	Responsable	
Programa: Educación con	11,7%	Secretaria de Educación	
Enfoque Diferencial			
Indígena SISTEMA			
EDUCATIVO INDIGENA			
PROPIO - SEIP			

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS Secretario de Planeación Distrital

Maria Bernarda Pérez Carmona Proyectó: MARÍA BERNARADA PEREZ CARMONA PUE COD 222 GDO 41

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

